



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
13 DE OCTUBRE DE 2.016.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

- D . Pedro Gomez de la Hera

Concejales:

- D . Jesús Pérez Poza
- D. Juan Pedro Martín Fernández
- D. Angel Luis Sanchez Bonilla
- D^a. Esther Redondo Montejo
- D. Marcos Delgado Sanchez
- D. Fernando Salinas Jaramillo
- D^a. Vanessa Eugercios Sanchez
- D^a Esmeralda Juarez Correas
- D^a. Alexandra Suarez Arenillas
- D. Angel Luis Lopez Serrano

SECRETARIA-INTERVENTORA:

- Dña. Rocio Loarte Soriano.

En la Pueblanueva a trece de octubre de 2016 , siendo las 20 horas,, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra Secretaria de la Corporación, los señores que arriba se expresan, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar **sesión ordinaria** , para la que habían sido citados previamente, con la antelación debida y demás requisitos legales, y en ella resolver los asuntos que se detallan en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91 del R.O.F y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, preguntó a los presentes si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior previamente distribuida. Al no haber observaciones se aprobó **POR UNANIMIDAD** el acta del Pleno de la sesión anterior celebrado el día 4 de agosto de 2016

2º.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDIA

El Sr Alcalde da conocimiento de los **DECRETOS EMITIDOS POR EL MISMO DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA HASTA LA FECHA** que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General **entre los que se encuentran altas y bajas del padrón , aprobación de facturas, concesión de licencias de obras, y otros, dando lectura de los que puedan ser de mayor relevancia como son los siguientes:**

- **DECRETO DE Aprobación de la certificación número 1 de las obras de Renovación de Red de abastecimiento en varias calles de La Pueblanueva correspondientes al Plan Provincial 2016, redactada por el ingeniero técnico M^a Luisa cobas De la Peña por importe de 25.874,76 euros a favor del contratista ZARAPUZ MONTALVO S.L.**
- **DECRETO DE Contratación de 6 peones agrícolas del 1-10al 31-12-2016 para llevar a cabo los servicios de REFORESTACIÓN CONSERVACION DEL PATRIMONIO FORESTAL , ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS Y ZONAS VERDES** cuya mano de obra ha sido subvencionada por el INEM a través del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.
- **DECRETO DE Aprobación del padrón fiscal y lista cobratoria de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable cuarto pago del ejercicio correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2016 por importe de 30.917,79 euros.**
- **DECRETO DE la autorización concedida a la empresa Verdelobo SL para arreglo del camino del Valle.**

- De todo lo cual se dan por enterados los Sres Concejales , manifestando unánimamente su conformidad .

A continuación lleva a cabo la emisión de los siguientes INFORMES.

- Se ha llevado a cabo el arreglo de los caminos públicos Santa Cruz, San Marcos, San Martín, Cebolla , Malpica y de San Bartolome , de los Huertos y un camino de las Vegas con las máquinas de la Mancomunidad del Rio Pusa .,
- Se ha llevado a cabo la entrega de libros escolares a los niños que no han recibido la beca para la adquisición de los mismos..
- Se ha iniciado el curso 2016-2017 en el instituto de Cebolla no habiendo tenido problemas este año en el transporte escolar para los niños de Bachiller puesto que hay plaza para todos
- Da conocimiento de la ayuda concedida por la Diputación Provincial a través de la subvención para gasto corriente de alumbrado público, energía eléctrica y servicios de mantenimiento del la escuela infantil KIRICO por una cuantía de 23.236,50 euros así como otra subvención a través de las ayudas concedidas para nuevas infraestructuras municipales en la cuantía de 18.755,27 euros que se destinarán a la reforma y mejora de los aseos de la Piscina municipal que se encuentran al lado del bar .
- Han finalizado todos los contratos de los trabajadores que habían sido seleccionados a través de las ayudas concedidas con cargo al Plan de Empleo Extraordinario de Castilla-La Mancha
- Se da conocimiento de que han representado al municipio de La Pueblanueva a través de sus actividades Ricardo Muños Bravo y Fernando Salinas Jaramillo en una feria internacional celebrada en Portugal
- Se da conocimiento de la contratación de una auxiliar del CAI con la titulación de (maestra) para la guardería municipal , habiéndose presentado a la convocatoria solo una persona .

“3º.- APROBACION DE ORDENANDA REGULADORA DE TRAFICO Y OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS , SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta relacionada con el presente acuerdo que literalmente dice ;

«Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable así como el proyecto de la misma , para aprobar las Ordenanzas municipales reguladoras de **TRÁFICO URBANO EN EL MUNICIPIO y de la LA INSTALACIÓN DE MESAS , SILLAS Y OTROS ELEMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA**

Visto que dicho informe fue emitido en fecha 6 de octubre de 2016, visto el proyecto elaborado por la misma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta del Sr Alcalde adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO, que literalmente se transcribe**

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE la Ordenanza municipal reguladora de **TRÁFICO URBANO EN EL MUNICIPIO y la de LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS,SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS** en los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Someter dichas Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Sometida la misma a votación **se aprobó por unanimidad de todos los presentes**, lo que supone 11 votos a favor

4.- MODIFICACION DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta relacionada con el presente acuerdo que literalmente dice ;

«En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 7-10-2016, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA, OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS,SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS, Y GIMNASIO**

MUNICIPAL, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de la Alcaldía , el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA** :

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA, OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS,SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS, Y GIMNASIO MUNICIPAL , en los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

5º.-ACUERDO SOBRE MANTENIMIENTO PLANTAS POTABILIZADORAS

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de que se lleve a cabo un mantenimiento y control exhaustivo de las dos plantas potabilizadoras existentes en el Municipio la de Valdegansos y la de los depósitos , razón por la cual se ha pedido presupuesto a distintas empresas siendo la mas económica la que ha presentado la empres -HIDROMAR , aún así entiende que el coste mensual de 270 euros mensuales por la realización de tan solo dos visitas al mes resulta excesivo por lo que cree mas conveniente que lo lleve a cabo uno de los operarios del Ayuntamiento , el Pleno , por mayoría absoluta del número total

de miembros ,con la abstención de la Sra Concejala Vanessa Eugercios Sanchez
ACORDO:

Que se lleve a cabo por parte de uno de los operarios el mantenimiento de las plantas potabilizadoras con visitas diarias de lunes a domingos , y que debido a las nuevas tareas y en fin de semana se le asigne una gratificación .

6º.-SOLICITUDES

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de las siguientes solicitudes presentadas

.- De Claudio Angel Cortes, solicitando que se asfalte un callejón que existe en Valdegansos

. El Pleno por unanimidad tras un breve debate acordó:

PRIMERO: Que se llevaran a cabo las actuaciones pertinentes para comprobar si el determinado callejón es es de propiedad del Ayuntamiento o de algún particular

SEGUNDO: -si se determinara que fue propiedad del Ayuntamiento este mismo llevaría a cabo su arreglo, previa consignación presupuestaria necesaria para realizar las referidas obras

.-De Cristina Hernández Sánchez, solicitando un local para alquilar para dar clases particulares

. El Pleno tras un breve debate acordó:

COMUNICAR: Que actualmente no existen locales e inmuebles pertenecientes a este Ayuntamiento que no se encuentren afectados a un uso o servicio público, razón por la cual no puede llevar a cabo el alquiler de ninguno de ellos, no obstante lo único que podría hacer este Ayuntamiento es ponerse en contacto con algún particular que pudiera llevar a cabo el alquiler de algún inmueble de su propiedad.

.-De M^a Angeles Sánchez De Miguel, solicitando instalación nuevamente de una farola que existía en la Pza del Pozo en el número 7

. El Pleno por unanimidad tras un breve debato acordó:

COMUNICAR: Que en su momento se llevo a cabo el cambio de la farola que existía en la referida plaza debido a que se llevó a cabo la demolición de la vivienda en la cual se encontraba instalada la misma, y se llevó a cabo la instalación del foco que actualmente existe porque este tipo de alumbrado da más luz que las farolas , no obstante la corporación estudiaría la posibilidad de cambiarlo si estimara que actualmente existe una deficiencia de iluminación.

7.- POSIBLES URGENCIAS. -

No hubo

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20 horas y cuarenta minutos de lo cual doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo. Pedro Gómez de la Hera

Fdo. Rocio Loarte Soriano